



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



BECAS CONACYT PARA POSGRADOS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO EN LAS ÁREAS PRIORITARIAS DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

CONVOCATORIA 2021

Términos de Referencia Becas de Formación

Este documento complementa la información descrita en la Convocatoria 2021 “Becas Conacyt para Posgrados y Estancias en el Extranjero en las Áreas Prioritarias de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad” aplicables a Becas de Formación y siendo parte integral de la misma.

1. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS Y LOS ASPIRANTES

Las y los **Aspirantes** presentarán al Conacyt la solicitud de apoyo vía su **plataforma institucional en Internet** ►

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Estar adscrita o adscrito al momento de postulación y tener una antigüedad mínima comprobable de 12 (doce) meses consecutivos en alguno de los institutos u hospitales coordinados por la CCINSHAE;
- c) Contar con el grado de licenciatura o maestría o ser especialistas con equivalencia de maestría en el área de ciencias médicas y de la salud¹, al momento de presentar la solicitud;
- d) Ser aceptada o aceptado para realizar estudios de posgrado en una Institución de educación superior (IES), Centro de Investigación (CI), Instituto de Salud u Hospital de en el extranjero;
- e) Dedicación de tiempo completo a la estancia en el país y la Institución receptora;
- f) No haber recibido un apoyo del Conacyt por 12 (doce) meses anteriores para la realización de una estancia posdoctoral;
- g) En caso de ser asignado el apoyo solicitado en la presente convocatoria, no deberá tener otro apoyo vigente por parte del Conacyt en alguno de sus programas e instrumentos durante su vigencia y de forma simultánea;

¹ La equivalencia de doctorado para ciencias médicas y de la salud es: a. médico especialista con dos especialidades reconocidas por CONACEM; o b. médico con especialidad y subespecialidad reconocida por CONACEM; o c. médico con especialidad reconocida por CONACEM y maestría.





- h) Crear o actualizar el **Currículum Vitae Único** (CVU) ► en el portal del Conacyt;
- i) Contar con la CURP o la e.firma para el proceso de envío de solicitudes y para el proceso de formalización, en caso de ser asignada la beca;
- j) En caso de haber sido beneficiaria o beneficiario de una beca de formación o consolidación por parte del Conacyt deberá haber concluido su trámite de regularización (**Carta de Reconocimiento** ►) a la fecha de presentar la solicitud de apoyo en la presente convocatoria, ya que de otra manera el sistema no permitirá el registro de la solicitud;
- k) Registrar y enviar la postulación en el **Formato de Solicitud** ►, ingresando con su *Usuario* y *contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria. Para ello, puede consultar la [Guía para el postulante](#).

2. SOLICITUD DE BECA EN LÍNEA

2.1 PROCESO A SEGUIR PARA LA SOLICITUD EN LÍNEA

NOTA: Se recomienda usar el explorador Google Chrome para una mejor funcionalidad.

1. Para poder iniciar la postulación de beca al extranjero, debe contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del Conacyt en el apartado Servicios en Línea o a través de la siguiente liga: [Currículum Vitae Único](#).

Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y *Contraseña* que le permitirán ingresar al sistema de registro de solicitudes de la página de Conacyt.

Para esta Convocatoria es necesario llenar las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos Generales (Obligatorio)
- b) Domicilio de Residencia (Obligatorio)
- c) Formación Académica (Obligatorio)
- d) Lenguas e idiomas (Obligatorio)

Las secciones anteriores son obligatorias antes de llenar la solicitud de beca en línea.

Se recomienda no dejar campos vacíos aun cuando estos no tengan asterisco.

3. Con la ayuda de la siguiente [Guía de Postulación](#), deberá llenar [la solicitud de beca en línea](#) disponible en el portal del Conacyt, ingresando con su *Usuario* y *contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta Convocatoria.





Para dar inicio al llenado de solicitud deberá:

- a) Seleccionar en el menú la opción **“Solicitud”** y el submenú **“Convocatorias – Postulación”**.
- b) Se abrirá una pantalla donde se podrán consultar las convocatorias a las cuales la o el aspirante puede aplicar.
- c) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la Convocatoria **BECAS CONACYT PARA POSGRADOS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO EN LAS ÁREAS PRIORITARIAS DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**.
- d) En la columna de **“Acciones”** dar clic en **“Editar”** para llenar los campos requeridos en esta sección referentes a los estudios en el extranjero.
- e) Posteriormente, desde el Menú **“Solicitud/Mis Solicitudes”**, en la columna **“Acciones”** dar clic en el ícono **“Ver Solicitud”** que muestra todas las secciones de la solicitud que deberá llenar y que a continuación se enlistan:
 - Institución y Programa
 - Secciones de CVU
 - Periodos de la Solicitud
 - Rubros solicitados
 - Contactos de Emergencia
 - Motivos
 - Documentos Requeridos

Es importante que todas las secciones queden en estatus “COMPLETA”, de lo contrario el sistema no le permitirá enviar su solicitud.

4. Al término de este proceso, la solicitud quedará en estatus de **“ENVIADA Y EN ESPERA”** y no podrá realizar ninguna modificación. El personal de Conacyt revisará su solicitud y las secciones requeridas (sección 1.3, inciso e).
5. Una vez que ha llenado todas las secciones de la solicitud en línea, el envío se realiza a través de su CURP.

Se sugiere realizar el envío de su solicitud de beca con suficiente anticipación.





En ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas centrales del Conacyt.

El trámite de solicitud de beca es personal.

2.2 DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD

Adicional al llenado del formato de solicitud en línea, su expediente electrónico deberá contener lo siguiente:

Documentación Académica (los formatos en pdf. no deberán rebasar 2 MB)

1. **Fotografía** a color tamaño credencial (5 x 3.5 cm) en formato jpg.
2. **Carta de Respaldo institucional**, emitida por la Institución de Adscripción de la o el Aspirante y firmada por el Director General o Representante Legal, en donde se dé constancia de su adscripción y antigüedad, así como del período de autorización para la realización del programa de posgrado. [Formato RI-EPE.EM](#)
3. **Carta de aceptación oficial definitiva**, emitida por la Institución de Educación Superior en el extranjero donde se pretenden realizar los estudios de posgrado. Dicho documento deberá contener:
 - Nombre de la o el solicitante;
 - Nombre del programa;
 - Membrete de la institución;
 - Grado en el que está aceptada o aceptado (subrayado por la o el aspirante);
 - Idioma del programa de estudios;
 - Duración oficial, indicando la fecha de inicio y término del programa (subrayado por la o el aspirante); y
 - Firma de la persona facultada.

NOTA. Si la carta de aceptación que presenta en la solicitud de beca fue emitida en años anteriores y aún no ha iniciado estudios la o el aspirante, deberá presentar la carta de admisión con fecha actualizada al periodo académico en curso.

Esta carta no debe contener condicionantes académicos de ningún tipo. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Si la carta de aceptación está en un idioma diferente al inglés o al español, se deberá presentar el formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

4. Las y los aspirantes que ya se encuentran cursando estudios de posgrado en el extranjero, deberán entregar además de la carta de aceptación, la constancia correspondiente a su inscripción para el período que cursan; si el periodo de estudios iniciados es mayor a 6 meses, deberá adicionar el documento oficial de calificaciones obtenidas; y, para el caso de los programas de doctorados, además del documento oficial de calificaciones, deberá adicionar el documento oficial sobre el informe de logros (firmado por su asesora o asesor) que tenga al momento de enviar la solicitud.
5. Información sobre el programa de maestría o doctorado que pretende cursar: duración oficial del programa; idioma en que se imparte; estructura curricular; además, para el caso de maestrías, mínimo 60% de materias obligatorias relacionadas a las áreas mencionadas en el numeral 2 **“Grupo objetivo”** y materias opcionales (subrayadas por la o el aspirante); y, únicamente para el caso de doctorados, información sobre las líneas de investigación. Para este requisito deberá llenar el siguiente formato: [Programa del Posgrado](#).

Si el enlace donde se verificará la estructura curricular del programa de estudios está en un idioma diferente al inglés o al español, se deberá presentar el programa original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados y entregarlo preferentemente en el mismo archivo PDF del formato del programa de posgrado.

No se aceptarán solicitudes que presenten información del programa que no esté relacionado en alguna de las Líneas prioritarias señaladas en el numeral II. de las bases de esta convocatoria o información falsa o incompleta.

6. Para el caso de estudios doctorales:
 - 6.1 Anteproyecto de investigación incluyendo cronograma de actividades, firmado por la o el aspirante y la o el asesor de tesis o por una o un profesor de la institución donde pretende cursar el posgrado (máximo 10 cuartillas). Este documento es un requisito indispensable para que las y los evaluadores valoren la conformación del programa o la línea de investigación sobre la que la o el aspirante va a trabajar y puedan otorgar un dictamen adecuado.

Si el anteproyecto de investigación está en un idioma diferente al inglés o al español, se deberá presentar una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.





6.2 Resumen del currículum vitae de la o el asesor (máximo en 5 cuartillas) firmado por ella o el mismo, que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica la o el profesor, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc.).

6.3 Carta de recomendación emitida por la o el asesor de tesis (máximo en 5 cuartillas), firmado por ella o el mismo, sobre la pertinencia del programa de estudios y del proyecto de investigación propuesto en el marco de esta Convocatoria por el aspirante.

7. Documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar. La o el aspirante deberá subrayar el costo de colegiatura sin cuotas (*tuition fees*).
8. Para estudios realizados en México, presentar certificado oficial de calificaciones del grado académico inmediato anterior al solicitado en la presente Convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala del 1 a 10 utilizada en México.

En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial (Carta promedio general) emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

- Para estudios de maestría deberá presentar calificaciones de la licenciatura.
- Para estudios de doctorado, deberá presentar calificaciones de maestría.
- Para estudios de doctorado directo, deberá presentar calificaciones de licenciatura.

La especialidad no se considera como un grado académico, por lo que no se aceptará como comprobante de grado.

9. Certificado de conocimiento del idioma del programa de posgrado.

Presentar certificados oficiales, constancia emitida por instituciones académicas o comprobante, no mayor a 5 años, que acredite que ha realizado estudios o que tiene conocimiento en el idioma del programa de posgrado, tales como:

- Baccalauréat (BAC)
- First Certificate in English (FCE)
- TOEFL/ITP con 550 puntos mínimo
- TOEFL IBT con 79-80 puntos mínimo
- IELTS con una puntuación de 6.5 mínimo





GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



- Comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (nivel intermedio alto) del idioma conforme al [Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas](#).

NOTA. No se acepta ningún documento con puntajes menores a los establecidos anteriormente. No se aceptarán programas que se realicen **en más de dos** países.

10. Anverso y reverso del título o el Acta de Examen profesional del grado inmediato anterior obtenido al que se está solicitando en la presente Convocatoria:

- Para estudios de maestría deberá presentar título o el Acta de Examen Profesional de la Licenciatura.
- Para estudios de doctorado, deberá presentar Título o el Acta de Examen profesional de Maestría.
- Para estudios de doctorado directo deberá presentar Título o el Acta de Examen Profesional de la Licenciatura.

De no contar con el Título o Acta de Examen profesional al momento de la solicitud de beca, deberá adjuntar un documento oficial emitido por la Institución de Educación Superior que indique que cuenta con la totalidad de los créditos y que consigne la obtención del grado.

11. Carta de incorporación al país firmada por la o el aspirante de no más de dos páginas donde señale sus intenciones y posibilidades para incorporarse a su regreso al sector productivo, social, académico o público en el país. En esta carta deberá profundizar en cómo el programa de posgrado que cursará, o está cursando, y sus propios intereses, son afines a las áreas estratégicas de México, así como las ventajas del posgrado que pretende cursar en relación con otros posgrados.

No se aceptará ningún documento con firmas autógrafas que se presenten como imagen. Únicamente se podrán considerar firmas digitales en los documentos emitidos por una Universidad o Institución oficial y que justifiquen mediante un comunicado que están en la imposibilidad de emitir firmas autógrafas por casos no previstos o de fuerza mayor.

Documentación Administrativa (los formatos en PDF. no deberán rebasar 2 MB)

12. **Identificación oficial a color y vigente** con fotografía de la o el aspirante (anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el INE, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o bien, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública) que acredite que la o el aspirante tiene la nacionalidad mexicana.





13. Para considerar a sus dependientes económicos directos, acta de matrimonio y/o actas de nacimiento de hijas e hijos menores de 18 años. No se considerarán dependientes económicos aquellas personas que no sean hijas e hijos.

En caso de que el matrimonio haya ocurrido en el extranjero y/o cuente con dependientes nacidos en el extranjero, deberán presentar copia del acta de matrimonio y/o de nacimiento apostillada por la autoridad competente, para que se puedan aplicar los tabuladores de casada o casado y/o con dependientes.

14. Las personas que hayan sido becarias Conacyt, deberán adjuntar a su solicitud de beca en línea [Carta de Reconocimiento](#) o [Carta de no adeudo](#) que emite el Conacyt conforme a lo establecido en el [Reglamento de Becas del Conacyt](#).

No serán tomados en consideración para el proceso de selección, los expedientes físicos que sean enviados a través de correo ordinario, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas centrales y/o regionales del Conacyt para solicitar una beca, ya que dicho trámite deberá realizarse invariablemente a través de la plataforma del Conacyt.

3. PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS BECAS Y PLAZOS PARA ELLO.

3.1 PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El envío del expediente electrónico de la solicitud no garantiza el otorgamiento de una beca.

1. La Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (CABI) del Conacyt, con apoyo de la Dirección de Becas, llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de esta Convocatoria y existiendo un período para la atención de inconsistencias;
2. Las solicitudes incompletas, que no cubran los requisitos establecidos en la presente Convocatoria o que hayan sido presentadas en el sistema del Conacyt posterior a la fecha límite para la recepción de solicitudes establecida en el Calendario; no serán tomadas en cuenta en el proceso de selección correspondiente;
3. La evaluación será realizada por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), quien a través del "Comité de Selección" emitirá su opinión respecto a la pertinencia de otorgar el apoyo solicitado.

Serán consideradas las solicitudes que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma conforme a la [Guía para la postulación de solicitud de beca](#).





En caso de solicitudes inconsistentes, la o el aspirante podrá presentar las correcciones a partir de la notificación que se le haga por medio el sistema y hasta el último día del periodo de inconsistencias señalado en el calendario de la presente Convocatoria. El Conacyt examinará dichas correcciones en el período señalado en el calendario. Las solicitudes que estén completas serán seleccionadas y evaluadas por un Comité de Evaluación.

El Conacyt dará a conocer en la fecha establecida en el calendario el resultado a través de su portal.

Las becas que otorga el Conacyt a través del Programa de Becas de Posgrado y Apoyo a la Calidad, se asignarán con base en criterios de pertinencia social y científica, de calidad académica del programa de estudios, y su relevancia para el país; los méritos académicos de la o el aspirante seleccionado/a y el resultado esperado del apoyo que se le otorga, según los siguientes criterios de evaluación:

1. Calidad en la argumentación presentada por el o la aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización del posgrado en el extranjero demostrando la relación de la solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.
2. Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por la o el aspirante a través de su historial académico o profesional.
3. Tomando en cuenta el esfuerzo que la sociedad mexicana en su conjunto ha aportado para contar con el Programa de Becas, se espera que los beneficiarios cumplan a su vez con un compromiso social, para retribuir al país al término de sus estudios.
4. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos nacionales -a la conclusión de sus estudios- respaldado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico. Con respecto a la carta compromiso, se hará una evaluación basada en las evidencias de trabajo que la o el aspirante aporte y sus logros en este aspecto.
5. Se aceptarán solicitudes en los temas indicativos que se clasifiquen dentro de las áreas del conocimiento comprendidas en el apartado 2. *Grupo Objetivo*, de la presente Convocatoria. La determinación de lo anterior se hará con base en un análisis sobre las materias, créditos o líneas de investigación que integren el programa de estudios.
6. Se dará prioridad a estudios de doctorado sobre los estudios de maestría.





7. Para posgrados ofrecidos por organismos, instituciones especializadas o por centros de investigación, se considerará la calidad del programa de estudios de maestría o doctorado, y el claustro de profesoras y profesores, que deberá ubicarse en alguna de las áreas estratégicas indicadas en la presente Convocatoria.
8. Para el caso de estudios doctorales, se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación.
9. Se considerarán los programas cuya duración sea igual o mayor a 6 meses de duración.

Las y los aspirantes que hayan tenido una beca Conacyt, deberán ajustarse a la vigencia máxima que se indica en el artículo 17 del [Reglamento de Becas del Conacyt](#).

El Conacyt no recibirá la solicitud de beca de la o el aspirante en los casos en que:

- a) Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- b) La modalidad del programa que pretenda cursar la o el aspirante sea a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- c) La solicitud de beca se encuentre relacionada en cualquier otra área o disciplina no indicada en el apartado 2. GRUPO OBJETIVO de la Convocatoria.
- d) La solicitud de beca sea para cursar un programa de doctorado que inicie en fecha posterior al 31 de marzo de 2022; de ser el caso, ésta deberá ser postulada en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2022.

Consulta de resultados

La selección para la asignación de becas se realizará considerando el cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, la disponibilidad presupuestal y la opinión que emita la CCINSHAE, misma que estará en función del número de solicitudes recibidas y las calificaciones obtenidas de la evaluación académica realizada a cada solicitud.

Las decisiones de la CABI, la CCINSHAE y del Conacyt tendrán el carácter de definitivas e inapelables.





3.2 ASIGNACIÓN

Las y los aspirantes que resulten seleccionados a través de la publicación de sus números de CVU, recibirán un correo electrónico por parte de Conacyt indicando las instrucciones a seguir del “Manual de Asignación y Formalización” para revisar los datos de la beca asignada, y el proceso para firmar de manera electrónica ([e. Firma](#)) o con su CURP e imprimir el “Convenio de Asignación de Beca” y la “Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)”.

La “Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)” será necesaria para que la o el becario realice la gestión de su visado ante la Embajada correspondiente.

El Conacyt no intervendrá con la representación del país anfitrión en la gestión de la situación migratoria de la persona becaria, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

3.3 FORMALIZACIÓN DE LA BECA

Esta etapa podrá iniciarse una vez que la persona becaria adjunte la visa de estudiante del país destino de su posgrado. Solo aquellos estudiantes que tengan doble nacionalidad y que una de ellas sea del país destino, deberán adjuntar el pasaporte vigente del país de su segunda nacionalidad.

La etapa de formalización finaliza una vez que el Conacyt y la persona becaria firme de manera electrónica mediante e. Firma, o la CURP el “Convenio de Asignación de Beca” y la “Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)”. Estos documentos establecen las condiciones del apoyo otorgado y compromisos que adquiere la persona becaria y el Conacyt conforme al [Reglamento de Becas](#).

Una vez que la persona becaria y el Conacyt formalicen el apoyo otorgado, la persona becaria deberá iniciar los estudios en la fecha establecida en su ANEXO UNO del Convenio de Asignación de Beca.

El Conacyt no formalizará el apoyo de la o el aspirante seleccionado en los siguientes casos:

- a) Cuando la o el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con Conacyt derivados de una beca apoyada con anterioridad.

Para solventar esta condición, la o el aspirante deberá adjuntar en su **solicitud de beca** la [Carta de No Adeudo](#) o [Carta de Liberación](#) expedida por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores.





- b) Cuando el programa de posgrado al que pretende ingresar la o el aspirante, inicie en fecha posterior al **jueves 31 de marzo de 2022**.
- c) Se encuentre que la información y/o documentación presentada por la o el aspirante es falsa.

3.4 PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA BECA

Hasta el jueves 31 de marzo de 2022 a las 23:59 hrs (hora centro de México).

4. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BECARIOS, DEL CONACYT, CON MOTIVO DE LA ASIGNACIÓN DE LA BECA.

4.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BECARIOS

1. Presentar la solicitud en línea en estatus de **“ENVIADA Y EN ESPERA”** con la documentación requerida en los tiempos y forma establecidos, así como dar seguimiento a su solicitud en el sistema de becas del Conacyt hasta la formalización.
2. Suscribir electrónicamente el “Convenio de Asignación de Beca” dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el [Reglamento de Becas](#) del Conacyt y la normativa aplicable.
3. Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezca Conacyt.
4. El apoyo otorgado por Conacyt NO corresponde a una beca completa y es responsabilidad del aspirante buscar un apoyo complementario en caso de requerirlo. El apoyo o crédito financiero con alguna institución u organismo público o privado debe ser suficiente para cubrir la totalidad de los gastos durante los estudios en el extranjero (colegiatura, manutención y/o seguro médico).
5. Durante su estancia en el país anfitrión, deberá respetar la legislación y normativa manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional como persona becaria del Conacyt.
6. Realizar estudios presenciales convencionales, como alumna o alumno regular en su programa de posgrado.
7. Durante la vigencia de la beca, cumplir con el promedio requerido por el Conacyt.
8. Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación (para el caso de doctorado) o del programa de estudios (para maestría).





9. Atender cualquier actividad de seguimiento o requerimiento solicitado por el Conacyt.
10. Enviar el avance de sus actividades realizadas anualmente contadas a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la beca.
11. Cumplir con el tiempo completo al programa de posgrado durante la vigencia de la beca y no contar con un apoyo equivalente o similar, otorgado con recursos fiscales para el mismo fin u otros de este Consejo.
12. En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, deberá avisar inmediatamente a Conacyt.
13. Seis meses antes de concluir, la o el becario deberá enviar al Conacyt la confirmación de su regreso a México a través del formato correspondiente, detallando las gestiones realizadas y sus avances con la evidencia de las comunicaciones que haya sostenido con instituciones, entidades u organismos o empresas públicas y/o privadas en el país, para llevar a cabo actividades profesionales en México; y/o que colaborará o prestará servicios; en caso contrario, el apoyo de los últimos 5 meses siguientes no será depositado hasta el envío del mismo con el retroactivo correspondiente.
14. Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en el [Reglamento de Becas del Conacyt](#).
15. Mantener actualizado su CVU en la plataforma del Conacyt.
16. De manera obligatoria, toda persona becaria al concluir su programa de estudios deberá tramitar su [Carta de Reconocimiento](#) ante el Conacyt.
17. Dar reconocimiento o el debido crédito público al Conacyt, como su patrocinador en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado, entrevistas y reportajes en medios de comunicación, nacionales e internacionales, presentaciones, conferencias y cualquier acto de difusión de sus estudios o logros producidos debido a éstos.
18. Las demás que establezca la Convocatoria, el Convenio de Asignación de Beca, el artículo 19 del [Reglamento de Becas del Conacyt](#) y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.





4.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONACYT

1. A recibir la información de la solicitud en tiempo y forma;
2. A requerir información y documentación de las o los becarios a las Universidades, pedir avances de los programas de estudio y comprobaciones conforme en el marco de la normatividad del programa de Becas;
3. Realizar el proceso de selección de las y los beneficiarios de las becas con base en criterios de pertinencia humanista, científica y social, de calidad académica del programa de estudios, y su relevancia para el país, sin distinción o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.
4. Facilitar los expedientes de las y los becarios Conacyt y a cualquier instancia fiscalizadora, para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca.
5. Informar oportunamente a las y los aspirantes postulados, el resultado de la revisión de la solicitud.
6. Realizar los depósitos de los rubros de apoyo económico mensual y seguro médico en el instrumento bancario que el Conacyt gestionará y entregará a los aspirantes seleccionados, de acuerdo con lo indicado en la Carta de Asignación de Beca (Anexo Uno). El rubro de la colegiatura podrá pagarse directamente a la institución de educación superior en el extranjero, o bien por reembolso a la cuenta que Conacyt entregará a la o el becario atendiendo lo indicado en la Guía del Becario.
7. En caso de que las instituciones de educación superior en el extranjero, por causas ajenas al Conacyt, no envíen las facturas de colegiatura correspondientes al año en el que se publicó la presente Convocatoria, o bien facturen por periodos académicos de ejercicios fiscales diferentes, estos compromisos podrán ser cubiertos con recurso del año fiscal posterior.
8. Verificar el cumplimiento del compromiso del solicitante sobre ser estudiante de Tiempo Completo en el Programa de posgrado.
9. Suspender la beca o apoyo en los casos en los que la o el becario incurra en incumplimiento de las obligaciones previstas en el instrumento de Asignación de Beca, y demás causas establecidas en el [Reglamento de Becas del Conacyt](#).
10. Cancelar la solicitud o beca otorgada, cuando la o el aspirante, la o el becario, contraparte, institución, empresa u organismo incurran en omisión o falsedad en la información y/o documentación proporcionada.





5. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES CON OTROS APOYOS OTORGADOS CON RECURSOS FISCALES FEDERALES PARA EVITAR DUPLICIDADES.

El Conacyt no recibirá la solicitud de beca de la o el aspirante en los casos en que:

1. Cuenten con un apoyo equivalente o similar, otorgado con recursos fiscales para el mismo fin, como por ejemplo dependencias de la administración pública federal o del mismo Conacyt.
2. Participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por este Consejo, incluyendo los de sus programas.
3. Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del Conacyt o de cualquiera de los Fondos que opera o administra.
4. Busque cursar un grado igual al que ha obtenido con apoyo de una beca Conacyt o de organismos o instituciones gubernamentales.
5. La o el aspirante esté registrado en un programa de maestría y doctorado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar la beca para realizar parte del mismo en el extranjero.

En ningún caso el Conacyt cubrirá cursos de idiomas, propedéuticos, gastos de traslado o gastos de instalación.

6. OTRAS CONSIDERACIONES

1. La cantidad de solicitudes recibidas y seleccionadas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Conacyt para el programa de becas.
2. Las resoluciones sobre las solicitudes de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.
3. La o el solicitante deberá verificar constantemente el correo electrónico proporcionado en su solicitud, incluyendo la bandeja de correos no deseados.
4. En caso de que la persona becaria haya proporcionado información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
5. Con base en el [Reglamento de Becas del Conacyt](#), esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del expediente electrónico en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente en la página electrónica del Conacyt.





6. Las y los evaluadores y los integrantes del Comité Interinstitucional de Evaluación, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se trate en el mismo.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, párrafo 5º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 3º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, los requisitos, áreas prioritarias, y posgrados preferentes, indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Evaluación y Selección de la presente Convocatoria y la disponibilidad presupuestal del CONACYT, en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de los/las aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

7. MAYORES INFORMES

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7708 y/o al correo electrónico cst@conacyt.mx

Para cualquier duda respecto al contenido de la información, favor de contactar a la Subdirección de Becas al Extranjero a través de los siguientes correos:

Región	Correo electrónico
Estados Unidos y Canadá	becasext@conacyt.mx
Reino Unido	avelazquezm@conacyt.mx
Resto del Mundo	acedillo@conacyt.mx

Horario de atención: 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 14:00 horas.

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores
Dirección de Becas**

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)
Col. Crédito Constructor
Demarcación Territorial Benito Juárez
C.P. 03940, Ciudad de México





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Emitida en la Ciudad de México, el día 13 de septiembre de 2021

EL PRESENTE INSTRUMENTO SE REvisa EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA OPERATIVA CORRESPONDIENTE

